



RESOLUCION No. 475-AD-75

Lima, 13 de Noviembre de 1975

Visto el requerimiento de la Dirección Departamental del INRED-PIURA, referente a la contratación de trabajador obrero.

CONSIDERANDO :

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución ha sido designado mediante concurso para cubrir la plaza de trabajador obrero que cumpla las labores de mantenimiento del campo e instalaciones deportivas del Estadio Miguel de Piura por abandono del titular;

Que, para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección referida es necesario se contrate el personal propuesto;

De acuerdo con los informes de las Oficinas: Central de Administración y de Asesoría Jurídica, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con la Ley N° 8433 y Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555.

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONTRATAR, a don HORACIO AQUINO RAMOS para que desempeñe las labores de mantenimiento del campo e instalaciones deportivas del Estadio Miguel Grau como trabajador obrero, a cargo de la Dirección Departamental del INRED-PIURA, a partir del 13 de Octubre de 1975 con el Jornal Mínimo Vital establecido para ese departamento.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.08 del Sub-Programa 01 - Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH...



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

